



Mecanismo 2014-2015 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

**Programa U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales
Documento de Posicionamiento Institucional**

México DF, abril de 2015.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

La U.R. 511, Al analizar las Acciones Susceptibles de Mejora y las Recomendaciones emitidas por el evaluador, para mejorar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y el Programa.

Se hacen los siguientes comentarios:

Recomendaciones:

- 1) -Se Propone actualizar las Fichas Técnicas de la Matriz de Indicadores MIR.

Respuesta: Al respecto se tomó el acuerdo entre los representantes de las diferentes Direcciones Generales que conforman el programa que se trabajará en conjunto con la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF), en la actualización de las fichas, ya que por ser un Programa Transversal esta Dirección General es la encargada de concentrar la información de las Unidades Responsables del Programa y de la consolidación de las Fichas Técnicas.

- 2)- Se recomienda que la información que proporciona el Programa sea de fácil acceso al público en general.

Respuesta: Al respecto esta U.R. comenta que la recomendación fue atendida en el ejercicio presupuestal 2014, a través del Documento de Posicionamiento Institucional entregado en marzo del mismo año. Sin embargo en este documento se vuelve a hacer referencia sobre los sitios de internet en que se puede consultar la información.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Una de las recomendaciones hechas por el evaluador, está planteada en el sentido de actualizar las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); es importante mencionar que la matriz que se revisó es la registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (PASH), y es una MIR consolidada, es decir participan en ella más de una Unidad Responsable (UR), por otro lado, la captura en el PASH no es responsabilidad de la UR, sino que depende de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF), la cual se alimenta de la información capturada por cada UR en el Sistema de Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (SMIR), administrado por la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE), por lo que mientras se realizan las adecuaciones al SMIR para empatarlo con el PASH, se enviará la información faltante de cada indicador a la DGPRF para su actualización en el PASH.

Por otro lado, se considera importante y relevante que la información proporcionada por la UR sea pública y de fácil acceso, por lo que en el caso de la UR 600 Subsecretaría de Educación Media Superior, el documento normativo que regula las actividades de este Programa Presupuestario, se encuentran en el sitio de internet:

http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/270/2/images/mp_oficina_subsecretaria_educacion_media_superior.pdf

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

Nota: No se tienen Aspectos Susceptibles de Mejora sin Seleccionar.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

<http://dsu.sep.gob.mx/index.html>

- Acuerdo 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los Programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012., Artículo Cuarto y Anexo 5 del Acuerdo en mención (se anexa link para consulta)
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/2012.

- Anexo 2: Manual de Programación y Presupuesto para los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014 emitido por la SHCP (Se anexan copias), y links para consulta:

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion2012/anexo_2_mpyyp_2012.pdf

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion2013/anexo_2_clasificacion_prog_presup.pdf

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_2014/manual_pyp/anexo_2.pdf

IV. Referencia a las unidades y responsables:

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

Responsable de Programa:

C.P. José Francisco Varela del Rivero

Director de Subsidio a Universidades

e-mail: jvarela@sep.gob.mx

Teléfono: 36-01-10-00 ext.65916

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Responsable de Programa:

Lic. Daniel Ávila Fernández

Asesor del C. Subsecretario de Educación Media Superior

e-mail: daniel.avila@sems.gob.mx

Teléfono: 36 01 10 00 Ext. 50687

Participaron en la elaboración del presente documento:

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

Lic. Jaime Chapa Benítez (U.R.511)

Mtro. José Francisco Joaquín Guadalupe Martínez Sánchez (U.R.511)

C. Antonio Ruiz Vélez (U.R.511)

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Martha Barbarena Mendoza

Martin Montalvo González